



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 AGO. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 161/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 398-84 del 21 de Setiembre / de 1984; recaída a Fs. 84/85; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se otorgó al alumno Américo / Wilfredo Flores, entre otras, equivalencia parcial de las materias "Introducción al Análisis Matemático" y "Principios de Administración" de la carrera de Contador Público Nacional, por asignaturas aprobadas en la Universidad Católica de Salta;

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja se acuerde al nombrado alumno la equiparación definitiva de las materias en cuestión, por haber aprobado las pruebas complementarias exigidas por las cátedras;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Américo Wilfredo FLORES, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios / 1973-modificado), por las asignaturas que en cada caso se indican, que el mismo / aprobara en la Universidad Católica de Salta, y en mérito a haber aprobado las / pruebas complementarias exigidas por las respectivas cátedras para obtener la / equiparación total:

- INRRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO por "Matemáticas I" (nota cuatro (4): 4-8-80); "Matemáticas II" (nota cinco (5): 23-12-81), "Matemáticas IB" (nota siete (7): / 9-12-82) y "Matemáticas IIB" (nota nueve (9): 29-12-82) y haber aprobado además una prueba complementaria sobre el tema IV del programa vigente.
- PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION por "Introducción a la Administración de Empresas I" (nota seis (6): 1-8-79) e "Introducción a la Administración de Empresas II" (nota siete (7): 12-12-79) y haber aprobado además una prueba complementaria sobre temas referidos a "La Administración como Disciplina" y "Administración y Sistema" del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 714-85